INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CONVOCATORIA PÚBLICA A ESAL – PROCESO No. CA-ESAL-001-2026
(CONVENIO DE ASOCIACIÓN – ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017)

La Secretaría de Gobierno, en ejercicio de la fase (iii) del proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, aplicable por remisión del artículo 5 del mismo decreto, presenta el **resultado definitivo** de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación de la única oferta recibida en la convocatoria pública cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO".

El presente informe consolida el informe de verificación preliminar y valora los documentos aportados por el proponente para subsanar los requisitos requeridos, dentro del término concedido por el Municipio. La verificación se realizó exclusivamente con base en las reglas de la invitación, sus anexos y el estudio previo publicados en el SECOP II, que constituyen la ley del proceso.

1. TRÁMITES REALIZADOS

A. El 09 de noviembre de 2026, a las 12:30 m., el Municipio publicó en el SECOP II la invitación, el estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos y el CDP No. 1286 del 06 de noviembre de 2026, con un aporte municipal (presupuesto oficial) de $801.350.000 y un aporte mínimo exigido a la ESAL de $40.067.500.

B. El plazo para presentar observaciones a la invitación venció el 10 de noviembre de 2026 a las 12:00 m.

C. Al cierre del proceso, el 11 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m., se recibió a través del SECOP II una (1) oferta, presentada por la CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5 – CORPOCINCO5, NIT 900.753.996-6.

D. El Municipio publicó en el SECOP II el informe de verificación preliminar, en el que la oferta quedó **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN** respecto del personal mínimo (numeral 2.4 de la invitación: designación, hoja de vida con soportes y carta de compromiso del director del evento), con un puntaje preliminar de cien (100) puntos.

E. Dentro del término concedido, que venció el **12 de noviembre de 2026 a las 12:00 m.**, el proponente aportó a través del SECOP II: (i) carta de compromiso para el ejercicio de las funciones de director del evento; (ii) formato único de hoja de vida (DAFP) de persona natural del director designado, con copia de la cédula y soportes de formación académica; y (iii) certificación de experiencia del director designado, del 11 de noviembre de 2026.

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

G. De conformidad con el numeral 2.10 de la invitación (oferta única), el Municipio puede seleccionar la oferta siempre que cumpla los requisitos de la invitación y su valor se ajuste al presupuesto oficial.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y DE LA OFERTA

CONCEPTO	DATO VERIFICADO
Razón social / sigla	CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5 – CORPOCINCO5
NIT	900.753.996-6
Naturaleza	Entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa, inscrita en el Registro de ESAL de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (Inscripción S0501561). Vigilancia: Gobernación de Antioquia.
Domicilio	Calle 22 No. 18-48, Edificio Parque Principal, corregimiento de Doradal, Puerto Triunfo (Antioquia). Tel. 312 781 7839. Correo: corpocinco5@gmail.com
Constitución	Acta No. 1 del 25 de junio de 2014, inscrita el 29 de julio de 2014
Representante legal	ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA, C.C. 8.163.825 (Director Ejecutivo)
Junta Directiva	Alba Norela Buitrago López (C.C. 43.794.768); Uriel de Jesús López Orozco (C.C. 3.615.928); Luz Amparo Daza (C.C. 22.010.919)
Director del evento designado	ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA, C.C. 8.163.825 (representante legal)
Aporte solicitado al Municipio	$801.350.000
Aporte ofrecido por la ESAL	$46.300.000
Valor total del convenio ofrecido	$847.650.000
Plazo y validez	20 días calendario; presentaciones el 13, 14 y 15 de noviembre de 2026. Validez de la oferta: 90 días.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se verifican como CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgan puntaje (Capítulo II de la invitación).

3.1. Capacidad jurídica (numeral 2.1)

No.	DOCUMENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación (Formato 1)	CUMPLE	
2	Cédula del representante legal	CUMPLE	C.C. 8.163.825 a nombre de ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA.
3	Certificado de existencia y representación legal (≤ 30 días)	CUMPLE	Expedido el 06/11/2026 por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (código de verificación vHkXXKq2Ht). Renovado en 2026. Sin recursos en curso.
4	Estatutos vigentes	CUMPLE	Aportados con la oferta (ver numeral 3.8).

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

No.	DOCUMENTO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5	Autorización del órgano competente	N/A	El artículo 28 de los estatutos exige autorización de la Junta Directiva para actos que excedan 1.136 SMMLV. El valor total del convenio ($847.650.000) es inferior a ese tope.
6	RUT	CUMPLE	
7	Registro en el SECOP II	CUMPLE	Registrada como proveedor desde el 05/06/2021. No se exige RUP (art. 10 del Decreto 092 de 2017).
8	Hoja de vida DAFP de la persona jurídica y del representante legal	CUMPLE	Formato de persona jurídica diligenciado el 10/11/2026 y firmado; formato de persona natural del representante legal aportado.
9	Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos (Formato 4)	CUMPLE	Firmada; relaciona a los tres miembros de la Junta Directiva. En el cruce con el Anexo 4 no se advierten coincidencias con los servidores relacionados.
10	Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	Verificados directamente por el Municipio, sin registro de inhabilidad.
11	Antecedentes fiscales (Contraloría)	CUMPLE	Verificados directamente por el Municipio, sin registro de inhabilidad.
12	Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	CUMPLE	
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	
14	REDAM	CUMPLE	
15	Situación militar	CUMPLE	Libreta militar del representante legal (segunda clase).
16	Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales (Formato 2)	CUMPLE	Firmada por el representante legal y por la contadora, últimos seis meses. La ESAL no está obligada a tener revisor fiscal (microempresa, Grupo III NIIF).
17	Cédula, tarjeta profesional y antecedentes JCC del contador	CUMPLE	Patricia Quintero Gómez, C.C. 24.652.138, T.P. 216542-T. Certificado JCC del 28/09/2026.
18	Compromiso anticorrupción (Formato 3)	CUMPLE	Suscrito por el representante legal.

3.2. Reconocida idoneidad (numeral 2.2 – artículo 3 del Decreto 092 de 2017)

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
a) Objeto social	CUMPLE	Los numerales 7 y 8 del objeto social inscrito comprenden la producción de eventos, las representaciones artísticas y los servicios de conciertos y eventos artísticos, así como el suministro, montaje y desmontaje de eventos, y el alquiler de iluminación, sonido, tarimas y carpas.
b) Existencia y duración	CUMPLE	Constituida en 2014: más de tres (3) años de existencia a la fecha de cierre.
c) Gobierno corporativo	CUMPLE	Asamblea General, Junta Directiva de tres miembros, Fiscal y Director Ejecutivo, acreditados en el certificado y en los estatutos.

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
d) Estados financieros a 31/12/2025	CUMPLE	Firmados por el representante legal y la contadora. Activo: $418.752.677; pasivo: $5.213.570; patrimonio: $413.539.107; excedente del ejercicio: $28.834.888.

3.3. Experiencia habilitante (numeral 2.3)

Se exige acreditar máximo tres (3) contratos o convenios terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre (desde el 11/11/2021), relacionados con eventos o actividades artísticas y culturales, cuya sumatoria sea igual o superior a $801.350.000.

No.	CONTRATANTE / No.	OBJETO	EJECUCIÓN	SOPORTE	VALOR
1	Municipio de Puerto Triunfo – Contrato 285-2024	Prestación de servicios artísticos musicales de talla nacional durante las Fiestas Tradicionales del Limón y la Simpatía.	25/10/2024 a 04/11/2024	Contrato y acta de recibo final y liquidación	$540.000.000
2	Municipio de San Luis – SG 100-11-10-093	Procesos de participación social y comunitaria, educativos, culturales y deportivos (apoyo logístico).	30/01/2026 a 30/06/2026	Contrato, otrosí No. 1, actas de terminación y liquidación	$231.570.000
3	Municipio de San Luis – CO1.PCCNTR.5093970	Apoyo logístico a todo costo en eventos lúdicos, recreativos, culturales y deportivos.	16/06/2023 a 16/08/2023	Contrato, actas de terminación y liquidación	$176.446.500
	TOTAL ACREDITADO (118,3 % del aporte municipal) – CUMPLE				**$948.016.500**

3.4. Personal mínimo (numeral 2.4) – Verificación de la subsanación

La invitación exige un Director(a) del evento con el siguiente perfil: “representante legal de la ESAL o profesional designado, con experiencia en dirección de eventos culturales”; dedicación de tiempo completo durante la ejecución; experiencia mínima de tres (3) años en la organización de eventos artísticos y culturales; hoja de vida con soportes de formación y experiencia, y carta de compromiso.

ELEMENTO EXIGIDO	DOCUMENTO APORTADO EN LA SUBSANACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Designación del director del evento	Carta de compromiso, en la que el representante legal, ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA (C.C. 8.163.825), manifiesta que asumirá personalmente el cargo de director del evento.	CUMPLE	El perfil admite expresamente que el director sea el representante legal de la ESAL.
Carta de compromiso	Carta suscrita por el designado, con dedicación de tiempo completo durante la ejecución, compromiso de integrar el Comité Técnico de Coordinación y atender a la	CUMPLE	Su contenido se ajusta al numeral 2.4 de la invitación.

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

ELEMENTO EXIGIDO	DOCUMENTO APORTADO EN LA SUBSANACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN
	supervisión, y constancia de que no se genera vínculo laboral con el Municipio.		
Hoja de vida	Formato único de hoja de vida DAFP – persona natural, diligenciado en Doradal el 10/11/2026 y firmado, con copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	-.
Soportes de formación	Título de Contador Público (Universidad Autónoma Latinoamericana, 10/12/2004); Especialista en Gerencia Financiera (UNAULA, 04/12/2009); Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios (Universidad de San Buenaventura, acta No. 551-2013 del 03/08/2013); diplomado en NIC-NIIF (Universidad de Medellín, 2016, 120 h); diplomado en Revisoría Fiscal y Aseguramiento de la Información (CONPUCOL, 27/08/2021, 100 h).	CUMPLE	El perfil no exige un título específico. La formación acreditada es profesional y de posgrado.
Experiencia mínima de tres (3) años en organización de eventos artísticos y culturales	Certificación de experiencia del 11/11/2026, expedida por Uriel de Jesús López Orozco, miembro de la Junta Directiva y Tesorero de la ESAL. Relaciona seis (6) contratos ejecutados por la corporación: Puerto Triunfo 285-2024 y San Luis SG 100-11-10-093, CO1.PCCNTR.5093970, CO1.PCCNTR.5640169, CO1.PCCNTR.4104310 y CO1.PCCNTR.5677524. En la hoja de vida DAFP consta que el designado es representante legal de la ESAL desde el 01/02/2020.	CUMPLE	Ver análisis siguiente.

Análisis de la experiencia del director del evento. La experiencia certificada se encuentra **corroborada objetivamente** con documentos que ya obran en el proceso:

a) Los seis (6) contratos relacionados en la certificación son los mismos que la ESAL acreditó con la oferta como experiencia habilitante (numeral 3.3) y como experiencia adicional (criterio 2), con contratos y actas de terminación, recibo final o liquidación expedidos por entidades públicas (Municipios de Puerto Triunfo y San Luis).

b) Esos contratos tienen por objeto la realización de eventos artísticos, culturales, recreativos y comunitarios, y se ejecutaron entre 2022 (CO1.PCCNTR.4104310) y el 30/06/2026 (SG 100-11-10-093), es decir, en un período superior a tres (3) años.

c) Durante todo ese período el designado ejerció la representación legal de la ESAL ejecutora (desde el 01/02/2020), cargo desde el cual dirigió y respondió por la ejecución de dichos contratos.

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

En consecuencia, y en aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal (artículo 228 de la Constitución y parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, aplicables por remisión del artículo 8 del Decreto 092 de 2017), se tiene por acreditada la experiencia mínima de tres (3) años del director del evento. **El requisito de personal mínimo queda SUBSANADO y CUMPLE.**

3.5. Manejo del riesgo (numeral 2.5)

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Carta de aceptación de riesgos (Formato 5)	CUMPLE	Suscrita por el representante legal; acepta los riesgos asignados en el numeral 10 del estudio previo.

3.6. Eficiencia – Aporte solicitado al Municipio (Anexo 3, Parte A)

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
No superar el presupuesto oficial ni el valor unitario de cada ítem; no modificar ítems, unidades ni cantidades	CUMPLE	Los 21 ítems (14 presentaciones artísticas y 7 de logística técnica) se ofrecieron al valor unitario máximo de referencia, sin alterar descripciones, unidades ni cantidades. Total: $801.350.000 (presentaciones $750.000.000 + logística $51.350.000), igual al presupuesto oficial. Se verificó la aritmética.

3.7. Economía – Aporte de la ESAL (numeral 2.6 y Anexo 3, Parte B)

ÍTEM	COMPONENTE OFRECIDO	VALOR
1	Adecuación y encerramiento del predio o escenario	$8.500.000
2	Transporte permanente durante el desarrollo de las actividades	$5.800.000
3	Personal de seguridad y logística uniformado, con radios	$8.200.000
4	Alimentación e hidratación del personal logístico y de los artistas	$2.800.000
5	Registro fotográfico y fílmico, publicidad y difusión con streaming en vivo y créditos al Municipio	$5.200.000
6	Transporte de carga, cargue y descargue de equipos y estructuras	$1.200.000
7	Carpas, mesas, sillas y mobiliario para artistas, invitados y producción	$6.500.000
8	Planta eléctrica de respaldo, combustible, cableado y accesorios	$2.800.000
9	Cerramientos, vallas de contención y control perimetral	$5.300.000
	VALOR TOTAL – supera el mínimo exigido de $40.067.500	**$46.300.000**

Pronunciamiento definitivo. Se mantiene el análisis jurídico del informe preliminar. La oferta no relacionó dentro del aporte dos de los componentes mínimos del numeral 2.6: El plan de contingencia

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

con atención prehospitalaria y el paz y salvo de derechos de autor y conexos. Esa omisión no altera la sustancia de la oferta, por cuatro razones:

(i) Ambos componentes son obligaciones a cargo de la ESAL según el alcance (numeral 1.2, ordinales 5 y 6) y las obligaciones específicas 6 y 7 (numeral 3.6).

(ii) El proponente declaró bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones de la invitación (Formato 1).

(iii) Esas obligaciones no tienen financiación en el aporte municipal.

(iv) El aporte ofrecido supera el mínimo y no se pretende variar.

En consecuencia, el convenio deberá estipular expresamente que el plan de contingencia y el paz y salvo de derechos de autor corren por cuenta y costo exclusivo de la ESAL, sin financiación con el aporte municipal y sin perjuicio del aporte valorado de $46.300.000.

4. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DEFINITIVA (numeral 2.7)

Habilitada la oferta, se consolida la asignación de puntaje del informe preliminar:

No.	CRITERIO (PUNTAJE MÁXIMO)	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Aporte adicional de la ESAL (40)	Aporte adicional = $46.300.000 − $40.067.500 = $6.232.500. Al ser oferta única, corresponde al mayor aporte adicional: 40 × ($6.232.500 ÷ $6.232.500) = 40. Todos los componentes ofrecidos guardan relación directa con el objeto (numeral 3.7).	40
2	Experiencia adicional (25)	Acredita tres (3) contratos adicionales con el Municipio de San Luis, con contrato y actas, terminados dentro de los cinco años anteriores al cierre: CO1.PCCNTR.5640169 ($172.000.000, 2023); CO1.PCCNTR.4104310 ($90.000.000, 2022); CO1.PCCNTR.5677524 ($79.398.150, 2023). Dos o más contratos = 25 puntos.	25
3	Disponibilidad certificada de artistas (25)	Aporta catorce (14) cartas firmadas por el artista o su representante, con el nombre del artista y la fecha de presentación: 25 × (14 ÷ 14) = 25.	25
4	Apoyo a la industria nacional (10)	Formato 8: servicios nacionales; ESAL constituida en Colombia.	10
–	Reducción de puntaje (art. 58 Ley 2195 de 2022)	-	0
	PUNTAJE TOTAL DEFINITIVO		**100**

Verificación del criterio 3 – Disponibilidad de artistas (Anexo 2)

ÍTEM	PRESENTACIÓN EXIGIDA	ARTISTA OFRECIDO	FIRMANTE	FECHA
1	Urbano – nacional	Pipe Calderón	Jaime Andrés Gómez Rincón (rep.)	13/11/2026

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

ÍTEM	PRESENTACIÓN EXIGIDA	ARTISTA OFRECIDO	FIRMANTE	FECHA
2	Orquesta tropical y cumbia – regional	Son Porteño	Heyner Sepúlveda Márquez (rep.)	13/11/2026
3	DJ y animador – subregional (13 y 14 nov.)	DJ J-Franco	Jean Franco Guerra Muñoz (artista)	13, 14 y 15/11/2026
4	Agrupación vallenata – nacional	Daniel Calderón y Los Gigantes del Vallenato	Ibio de Jesús Calderón Zapata (rep.)	14/11/2026
5	Salsa – nacional	David Zahan	José Felipe Jiménez Guerra (rep.)	14/11/2026
6	Música popular – nacional	Arelys Henao	Wilfredo Hurtado Sepúlveda (HDOS Music SAS)	14/11/2026
7	Agrupación vallenata – nacional	Alex Manga	Manuel José Polo (rep.)	15/11/2026
8	Popular cantinero – nacional	Los Relicarios	José Ferley Muñoz Vásquez (rep.)	15/11/2026
9	Popular cantinero – nacional	Dueto Buriticá	José Norbey Buriticá Ospina (rep.)	15/11/2026
10	DJ performance show – regional	DJ Hakza Performance	Anderson Stivens Betancur Sarmiento (artista)	15/11/2026
11	Orquesta tropical y cumbia – nacional	La Típica RA7	Juan Carlos Diez Yepes (rep.)	15/11/2026
12	Dueto guascarrilero y campesino – nacional	Dueto Revelación	José Aldemar Henao Mejía (rep.)	15/11/2026
13	Agrupación popular – regional	Agrupación Duván Orozco	Dubán Alberto Orozco Isaza (rep.)	15/11/2026
14	Solista – regional	Narváez	Noelver Tangarife Narváez (artista)	15/11/2026

5. RESUMEN DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN

REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Capacidad jurídica (núm. 2.1)	CUMPLE	Todos los documentos acreditados, incluidos los estatutos (numeral 3.8).
Reconocida idoneidad (núm. 2.2)	CUMPLE	Objeto social, existencia, gobierno corporativo y estados financieros acreditados.
Experiencia habilitante (núm. 2.3)	CUMPLE	$948.016.500 (118,3 % del aporte municipal).
Personal mínimo (núm. 2.4)	CUMPLE (subsanado)	Director del evento: ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA, representante legal, con carta de compromiso, hoja de vida, soportes de formación y experiencia corroborada.
Manejo del riesgo (núm. 2.5)	CUMPLE	Formato 5 suscrito.

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 23 92
secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo

REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Oferta económica y aportes	CUMPLE	Sin superar valores unitarios; aporte de la ESAL superior al mínimo.
Ponderación (núm. 2.7)	100 PUNTOS	Puntaje definitivo.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo expuesto, la oferta presentada por la **CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5 – CORPOCINCO5, NIT 900.753.996-6**, **SE ENCUENTRA HABILITADA**, por cuanto subsanó dentro del término concedido el requisito de personal mínimo y acredita la capacidad jurídica, la reconocida idoneidad, la experiencia habilitante, el manejo del riesgo y una oferta económica ajustada al presupuesto oficial. Obtiene un **puntaje definitivo de CIEN (100) PUNTOS**.

En consecuencia, conforme a los numerales 2.10 y 2.12 de la invitación, se **RECOMIENDA SELECCIONAR** a la CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES 5 – CORPOCINCO5 y celebrar con ella el convenio de asociación por un valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($847.650.000) M/CTE**, conformado por el aporte del Municipio de $801.350.000 y el aporte de la ESAL de $46.300.000. Para ello deberá expedirse el acto de selección correspondiente.

En el convenio deberán estipularse expresamente:

a) La designación de ERMES ARLEY LÓPEZ DAZA, C.C. 8.163.825, como director del evento.

b) Que el plan de contingencia con atención prehospitalaria y el paz y salvo de derechos de autor y conexos corren por cuenta y costo exclusivo de la ESAL, conforme al numeral 3.7 de este informe.

El presente informe se publica en el SECOP II.

Puerto Triunfo, Antioquia, 12 de noviembre de 2026.

Atentamente,

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretaria de Gobierno
gobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co